Proceso: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**
Radicado: **680014003004-2022-00411-00**

INFORME: Al despacho de la señora juez informando que: i) En memorial de fecha 30 de junio de 2023 la Dra LINA VANESA ORTIZ, solicita se le reconozca como apoderada de la organización COLPENSIONES y se le remitan los datos de la Liquidadora designada ii) Así mismo, en memorial arrimado el 03 de Agosto de 2023 el Dr. JAVIER MAURICIO MERA, solicita se le reconozca personería para actuar a favor del acreedor CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S. Sírvase proveer, Bucaramanga, 26 de septiembre de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ.
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo indicado en el informe que precede, se dispondrá reconocer personería a los togados que arrimaron las mentadas solicitudes de reconocimiento en fechas 30 de junio de 2023 y 03 de agosto de la misma anualidad respectivamente, los cuales se encuentra acordes a lo reglado en el artículo 74 del CGP.

De otra parte, según solicita la Dra. LINA VANESA ORTIZ, se dispondrá a relacionar en la presente los datos de contacto de la liquidadora para que si a bien lo tiene pueda ponerse en contacto con la misma para lo pertinente.

Finalmente, el despacho dispondrá REQUERIR a la liquidadora designada para que de cumplimiento a lo signado en los ordinales 4,5 y 6 del auto que apertura la liquidación patrimonial, toda vez que se encuentra mas que fenecido el termino para dar trámite a los mismos

Así las cosas, este Despacho dispone:

RESUELVE

PRIMERO: **RECONOCER** personería para actuar a la organización **CAPITAL LAW GROUP** S.A.S identificada con Ni. 900.671.006-7 en cabeza de la **Dra. LINA VANESA ORTIZ ALONSO** identificada CC1026284325 de Bogotá y T.P. 321590 del C.S. de la J. para que actúe en nombre y representación de la organización **COLPENSIONES**. Remítasele Link de acceso al expediente.

SEGUNDO RECONOCER personería para actuar al **Dra. JAVIER MAURICIO MERA SANTAMARIA** identificado CC 79.949.957 y tarjeta profesional No. 183.295 del C.S. de la J. para que actúe en nombre y representación de la organización **CARRO FACIL DE COLOMBIA S.A**.

TERCERO: **PONER EN CONOCIMIENTO** los datos de la liquidadora designada a los acreedores para que se comunican con la misma para lo pertinente, siendo estos a saber: Dr (a) MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, identificado(a) con C.C. 37829258, quien podrá ser ubicada en la carrera 28 No. 47-03 Apto 702 Bucaramanga, teléfonos: 3163400032 y 3175104405, correo electrónico mercastel523@hotmail.com

CUARTO: **REQUERIR** a la liquidadora designada, a fin de que en un término máximo de 10 DIAS HABILES contados desde la notificación de la presente, proceda a dar tramite a lo ordenado por este juzgado en los ordinales 4,5 y 6 del auto que apertura la presenta liquidación, providencia proferida en fecha 15 de julio de 2022, so pena de recibir las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 133 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 27 de septiembre de 2023.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3ed87a275e671cedc026151bc91e3d22666d99c0b622fea4c9191bca0eee11**

Documento generado en 26/09/2023 05:35:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica